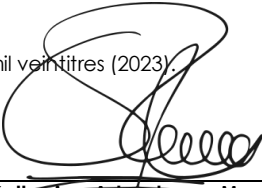


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
CONSIDERANDO:			
Que, mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a Entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes. Que, de conformidad con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se autoriza la celebración de contratos con personas naturales o jurídicas, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran y/o cuando existiendo personal de planta, este no sea suficiente. Que, de conformidad al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, se autoriza la existencia de relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, teniendo en cuenta el desarrollo misional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Que la dirección responsable del proyecto respectivo determinó la necesidad de contar, con una persona idónea que preste los servicios de apoyo al eje misional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. En mérito de lo expuesto,			
CERTIFICA			
Que, revisada la planta de personal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, se verificó que no existe personal de planta suficiente que apoye el eje misional y por la necesidad de prestación del servicio del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, se necesita contratar una persona externa de carácter temporal que pueda cumplir y desarrollar el objeto contractual de la necesidad determinada en el estudio previo, para poder suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, PARA LA PREPARACIÓN DEL DEPORTISTA EN EL ÁREA DE DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
Dado al primer (01) día del mes febrero de dos mil veintitres (2023). Atentamente,  Ana Katherine Artunduaga-Mendoza Directora Insdeportes Cajicá			
ELABORÓ		REVISÓ	
FIRMA: 		FIRMA: 	
NOMBRE: Danna Camila Cuervo Gonzalez		NOMBRE: Catherine Nieto Martínez	
APROBÓ			
FIRMA: 			
NOMBRE: Ana Katherine Artunduaga Mendoza			
			
Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co			